

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD
SOACHA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONFERIDAS, EN
ESPECIAL POR LA LEY 1122 DE 2007, Y**

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución 1841 de 2013, el Ministerio de Salud y la Protección Social Adopto el Plan Decenal de Salud Pública - PDSP 2012 - 2021, que se constituye como la política sectorial, transectorial y comunitaria de salud pública, en la cual se definen los objetivos, metas estratégicas, dimensiones, componentes, metas sanitarias, estrategias, líneas de acción, recursos y responsables de la Salud Pública en el país.

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que todas las entidades del estado, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que mediante la resolución 1536 de 2015, se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, asignando responsabilidades a Gobernadores y Asambleas departamentales para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud y su articulación con el Plan Decenal de Salud Pública.

Que mediante la ordenanza 0011 de 2020 la Asamblea de Cundinamarca adopta el Plan de Desarrollo de Cundinamarca “Unidos Podemos Más”, para el periodo 2020 – 2024, que incluye el Plan Territorial de Salud Pública “Cundinamarca, Región que Progresa en Salud 2020-2023”.

Que para efectos de actualización, se llevó a cabo el 13 de junio de 2022, el evento de sanción de la resolución 1035 de 2022, Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, impulsado por el Ministerio de Salud y Protección Social, lo cual establece principios de: dignidad, progresividad, equidad, justicia social y distributiva, prevalencia del interés general, inclusión, transparencia e integralidad, tal como lo establece la Ley Estatutaria de Salud (Ley 1751 de 2015) y en concordancia con los valores definidos en la planeación estratégica del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que mediante la ordenanza 007 de 2020, la Asamblea de Cundinamarca dispone la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones, acto administrativo que debe ser incluido dentro del contexto para la formulación del POA y el Plan indicativo en sus metas, logros progresivos.

Que de conformidad con la circular 013 de 2020 y la asistencia técnica realizadas por la Secretaria de Salud departamental, las Instituciones de Salud de la red pública del Departamento, elaborarán un Plan Indicativo para la vigencia 2020-2024 y un Plan Operativo Anual - POA, en los cuales se realizará la programación anual de metas y actividades para garantizar el cumplimiento del Plan de desarrollo institucional, relacionando el Plan de desarrollo Departamental y el Plan Territorial de Salud adoptados por la asamblea de Cundinamarca, orientando a la revisión y actualización de la plataforma estratégica y establecer las metas institucionales por procesos.

Que el Decreto 612 de 2018 establece la integración de los Planes Institucionales y Estratégicos al Plan de Acción. Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito del modelo Integrado de planeación y gestión, al Plan de

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Acción, del que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deben integrar los planes institucionales y estratégicos.

Que mediante la circular N° 013 del 18 de junio de 2020 emanada por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, se establece que los hospitales de la red pública del departamento formularan un el Plan Operativo Anual Armonizado para el segundo semestre de la vigencia 2020 y los años siguientes periodo 2020-2024, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Que como contexto para un adecuado análisis de los resultados, la vigencia 2022 y línea base 2021 de cada indicador, se han tenido en cuenta los efectos en los indicadores como resultado de la emergencia sanitaria y la pandemia a nivel orbital, su respectiva declaración en el país por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Seguridad Social y las autoridades territoriales.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha tiene entre sus funciones el discutir y aprobar los Planes de Desarrollo de la Empresa, así como Aprobar los Planes Operativos Anuales, mediante el respectivo acuerdo de Junta Directiva.

Que mediante la circular N.º 09 de 2021 y circular N.º 004 de la Oficina de Planeación Sectorial estableció lineamientos para la formulación del Plan Indicativo 2022, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Que los señores miembros de la Junta Directiva, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 2022 y en sesión extraordinaria del 3 de abril del 2023 procedieron a analizar, verificar y dar cierre al Plan Operativo Anual para la vigencia 2022, y este se encuentra ajustado a los lineamientos y soportes correspondientes.

Que de acuerdo al indicador 2 de la resolución 408 de 2018, donde establece la meta del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad – PAMEC con un resultado mayor o igual al 90%, por lo que se requiere establecer la misma meta para el Indicador 2 del Plan Operativo Anual.

Que de acuerdo a lo establecido en el indicador 1 “Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior” esta demanda que el incremento sea mayor o igual al 1,2. Por tal motivo se requiere modificar y aumentar el cambio de la meta 4, pasando de 1,9 a 2,28.

Que para la meta 5, el indicador presenta una línea base del 85%, lo cual es desproporcional a la meta de la autoevaluación de la acreditación, ya que la autoevaluación es derivada de los estándares de acreditación y estos mismos, se plasman todas las oportunidades de mejora del plan de mejoramiento. Por tal motivo si la meta para la autoevaluación está en el 2,28, para dar cumplimiento en igual proporción, este debería estar en el mayor o igual al 45,6%.

Que para las metas de los indicadores misionales, por lineamientos de planeación sectorial estas se mantienen en los mismos porcentajes de la vigencia anterior.

Que para la meta 41, el indicador tenía como línea base disminuir 5 toneladas con relación al periodo anterior, por lo que, conforme a la proyección realizada por el ingeniero ambiental de la institución, esta se podría proyectar con un aumento de dos (2) toneladas más, pasando de cinco (5) a siete (7) toneladas menos, comparada con la vigencia del 2022.

2

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Que para la meta 42, el indicador tenía como línea base el 53% de recuperación de cartera mayor a 360 días, sin embargo para la vigencia 2023, se tuvo en cuenta el cálculo de las cuentas por cobrar de acuerdo a la directriz emitida por el CONFISCUN, en la circular 002 del 28 de octubre de 2022. Por lo anterior, se proyecta un recaudo del 40% para la vigencia 2023.

Que por motivos de la liquidación de la EPS Convida y el traslado de usuarios de la EPS Coosalud a la ESE Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, se presentó ante la junta directiva del 3 de abril, la proyección y análisis del estado y el comportamiento de la población objeto, donde esta reflejó una relación negativa pasando de 60.000 a 36.600 usuarios en promedio, por lo que se requiere actualizar la población objeto en las metas de los indicadores del plan operativo anual para el periodo 2023.

Que la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar las metas y la ponderación del Plan Operativo Anual de cada uno de los indicadores de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, correspondiente a la vigencia 2023, en el anexo adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo y que comprende:

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada a 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
Estratégico	1. Elaborar y ejecutar en un 100% Plan de trabajo en Habilitación del Hospital y sus sedes.	% cumplimiento del plan de habilitación	%	100%	83,4%	100%	1,0%
Estratégico	2. Mantener el 100% del Programa de Auditoría para el mejoramiento de la Calidad.	% de cumplimiento del PAMEC	%	100%	97,7%	90%	1,0%
Estratégico	3. Alcanzar el plan de mejoramiento del Monitoreo de la calidad en un 80% MOCA de la ESE, con base en los indicadores de la Resolución 256 de 2016.	% de cumplimiento del plan de Mejoramiento del Monitoreo de la Calidad	%	80%	81,8%	80%	1,0%
Estratégico	4. Lograr 2,28 en la autoevaluación de acreditación, respecto a la vigencia anterior	Promedio calificación autoevaluación	Número	1,9	1,9	2,28	0,50%
Estratégico	5. Alcanzar el 45,6% de cumplimiento de los Planes de Mejoramiento del SUA	Porcentaje de cumplimiento Planes de Mejoramiento del SUA	%	85%	41,1%	45,6%	1,5%



**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada a 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
Estratégico	6. Implementar en un 94% el programa de seguridad del paciente	Porcentaje implementación programa seguridad paciente.	%	94%	89,8%	94%	1,0%
Estratégico	7. Ejecutar el 100% del plan de trabajo definido en forma conjunta por las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud públicas que conforman la Región en Salud a la que pertenecen de acuerdo a la Reorganización de la Red de acuerdo con la Hoja de Ruta establecida por la Secretaria de Salud para la vigencia 2022	% de ejecución hoja de ruta Región Salud 2023	%	100%	100%	100%	2,0%
Estratégico	8. Implementar el portafolio de servicios en la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha en un 67% de acuerdo con la tipología definida en la Reorganización de la Red teniendo en cuenta el trabajo articulado de la Región en salud y la sostenibilidad financiera de los servicios en el tiempo.	% de implementación y sostenibilidad de servicios PC3 en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	%	67,0%	89,9%	67,0%	1,0%
Estratégico	9. Implementar el portafolio de servicios en los centros de salud de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha un 50% de acuerdo con la tipología definida en la Reorganización de la Red teniendo en cuenta el trabajo articulado de la Región en salud y la sostenibilidad financiera de los servicios en el tiempo.	% de implementación y sostenibilidad de servicios PP3 en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	%	50%	63,6%	50%	0,5%
Estratégico	10. Implementar el portafolio de servicios en los Puestos de Salud de la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha un 78% de acuerdo con la tipología definida en la Reorganización de la Red teniendo en cuenta el trabajo articulado de la Región en salud y la sostenibilidad financiera de los servicios en el tiempo.	% de implementación y sostenibilidad de servicios PPI en la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha	%	78%	89,8%	78%	0,5%

22



**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada a 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
Misional	11. Mantener el 15% de tamizaje en salud oral a través de la consulta de primera vez por momento de curso de vida.	Porcentaje de tamización en Salud Oral	%	15%	19,5%	15%	0,5%
Misional	12. Alcanzar un 50% de tratamientos terminados de Caries en pacientes de 0 a 69 años	Porcentaje de tratamientos de Caries terminados	%	50%	47,5%	50%	0,5%
Misional	13. Mantener el 45% tamizaje para diabetes de la población mayor de 19 a 69 años con sitio de atención Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	% de población de 19 a 69 años con tamizaje para diabetes.	%	45%	53,3%	45%	2,0%
Misional	14. Alcanzar el 85% de la canalización de la población de 19 a 69 años con riesgo de diabetes, con sitio de atención Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	% de población de 19 a 69 años con consulta por primera vez para diabetes.	%	85%	67,7%	85%	2,0%
Misional	15. Controlar al 62% de los pacientes diagnosticados con diabetes mellitus.	Proporción de pacientes diabéticos controlados	%	62%	29,7%	62%	6,0%
Misional	16. Mantener el 45% del tamizaje para hipertensión de la población 19 a 69 años con sitio de atención Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	% de población de 19 a 69 años con tamizaje para hipertensión.	%	45%	53,3%	45%	2,0%
Misional	17. Alcanzar el 85% de canalización de la población de 19 a 69 años con riesgo de Hipertension, con sitio de atención Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	% de población de 19 a 69 años con consulta por primera vez para HTA	%	85%	70,9%	85%	2,0%
Misional	18. Lograr controlar al 72% de los pacientes diagnosticados con Hipertensión.	Proporción de pacientes hipertensos controlados	%	72%	37,6%	72%	6,0%
Misional	19. Realizar tamizaje de cáncer de mama al 70% de las mujeres entre 50 - 69 años, acorde a la guía de detección temprana de cáncer de seno.	Porcentaje de mujeres entre 50 y 69 años con tamizaje para cáncer de mama.	%	70%	15,5%	70%	1,5%
Misional	20. Realizar seguimiento al 100% de las mamografía positivas de mujeres entre 50 - 69 años, acorde a la guía	Porcentaje de mujeres entre 50 y 69 años con seguimiento a	%	100%	100%	100%	1,5%

2

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada a 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
	de detección temprana de cáncer de seno.	mamografía positiva.					
Misional	22. Realizar tamizaje de cáncer cuello uterino al 70% de las mujeres mayores de 25 años, con sitio de atención en la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha, bajo el esquema 1-3-3.	Porcentaje de mujeres entre 25 y 69 años con tamizaje de cuello uterino bajo el esquema 1-3-3.	%	70%	9,9%	70%	6,0%
Misional	23. Alcanzar el tamizaje para detección temprana de cáncer de próstata en 70%, con antígeno prostático, en hombres mayores de 50 años.	Exámenes de antígeno prostático realizados.	%	70%	21,8%	70%	2,0%
Misional	24. Realizar seguimiento al 100% los resultados positivos de antígeno prostático a hombres mayores de 50 años.	Porcentaje de exámenes positivos de antígeno prostático.	%	100%	100%	100%	2,0%
Misional	25. Alcanzar el 85% la proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 al control prenatal en la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	Porcentaje de mujeres gestantes captadas antes de la semana 10 a control prenatal.	%	85%	61,5%	85%	6,0%
Misional	26. Mantener el 70% la Proporción de gestantes con mínimo cuatro controles prenatales (mínimo 1 en cada trimestre).	Proporción de gestantes con más de 4 controles prenatales	%	70%	93%	70%	7,0%
Misional	27. Ejecutar el plan de acción de morbilidad materna extrema en un 100%	% de ejecución Plan de Acción de Morbilidad Materna Extrema	%	100%	100%	100%	2,0%
Misional	28. Reducir los casos la incidencia de Sífilis Congénita (cero casos) de la población capitada con la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha.	No. De casos de sífilis congénita	Número	0	0	0	1,0%
Misional	29. Realizar seguimiento en un 100% a los casos de salud mental reportados (diferentes tipologías de violencia, consumo de sustancias psicoactivas, conducta suicida, trastornos mentales) identificados.	% eventos relacionados a Salud Mental con seguimiento	%	100%	100%	100%	0,5%
Misional	30. Realizar el 100% del Plan de Acción de Salud Mental.	Porcentaje de cumplimiento Plan	%	100%	100%	100%	1,5%

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
		de Acción de Salud Mental					
Misional	31. Alcanzar el 91% de la prevalencia de lactancia materna exclusiva en menores de seis meses.	Prevalencia lactancia materna	%	91%	89,4%	91%	2,0%
Misional	32. Mantener la prevalencia de desnutrición aguda debajo de un 6%	Prevalencia de desnutrición aguda	%	≤ 6%	1,4%	≤ 6%	2,0%
Misional	33. Mantener al 100 % la estrategia IAMI en la Empresa Social del Estado Region de Salud Soacha	Porcentaje de implementación de la estrategia IAMII	%	100%	90,4%	100%	1,0%
Misional	34. Alcanzar el 95% de coberturas útiles de vacunación con los biológicos trazadores que hacen parte del esquema PAI	Cobertura de vacunación hasta los 5 años	%	95%	74,2%	95%	4,0%
Misional	35. Mantener la proporción de reingreso hospitalario por IRA, en menores de 5 años, durante el periodo el 0%	Proporción de reingreso de pacientes menores de 5 años con diagnóstico de IRA.	%	0%	0%	0%	2,0%
Misional	36. Alcanzar 600 consultas de los servicios amigables para jóvenes y adolescentes en la Institución.	No. De consultas a través de los Servicios amigables implementados	Número	2000	1909	600	2,0%
Misional	37. Mantener el 92% la satisfacción global de los usuarios de la IPS	Satisfacción global de los usuarios	%	92%	97,3%	92%	3,0%
Misional	38. Ejecutar en 100% el plan de mejora de PQRS.	Ejecución del plan de PQRSDF	%	100%	100%	100%	2,0%
Apoyo	39. Mantener el 16% del total de residuos reciclables generados en la institución a través de la prestación de servicios.	Porcentaje de residuos reciclables	%	16%	28,3%	16%	1,0%
Apoyo	40. Implementación en un 80% del Manual Institucional de Compras Sostenibles.	Total, de compras con criterios sostenibles	%	80%	81,8%	80%	1,0%
Apoyo	41. Disminuir en 7 toneladas la huella de carbono medida con la calculadora ambiental Dptal. implementando las líneas de acción (AGUA, ENERGIA, RESIDUOS).	Medición de la huella de Carbono	Número	5	9	7	1,0%

2

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

Proceso	Meta de producto anual	Nombre del indicador	Unidad de medida	Línea base 2022	Meta Alcanzada a 2022 Año 3	Meta Esperada (2023) Año 4	Ponderación del indicador
Apoyo	42. Lograr el 40% de la recuperación de cartera mayor a 360 días	% de recuperación de cartera mayor a 360 días.	%	53%	53,8%	40%	1,0%
Apoyo	43. Lograr la recuperación del 60% de la cartera establecida en presupuesto	% de recuperación de Cartera establecida por Presupuesto	%	57%	106,3%	60%	2,0%
Apoyo	44. Mantener en un 100% el plan de implementación del sistema de costos en la Institución.	Ejecución del plan de Implementación de Costos	%	100%	100%	100%	2,0%
Apoyo	45. Mantener el 100% del plan de acción de MIPG, planteado para la vigencia 2023	Ejecutar el plan de acción MIPG	%	100%	100%	100%	8,0%
Evaluación	46. Mantener el 92% la adherencia a las guías de práctica clínica de crecimiento y desarrollo en niños de 0 a 10 años.	% de adherencia a GPC de Crecimiento y Desarrollo	%	92%	96,4%	92%	1,0%
Evaluación	47. Lograr en 92% en la adherencia a las guías de práctica clínica de enfermedad hipertensiva	% de adherencia a GPC de Hipertensión Arterial	%	92%	97,8%	92%	1,0%
Evaluación	48. Realizar seguimiento al 100% los planes de mejora institucionales propuestos como resultado de las auditorías internas y externas.	% de cumplimiento del plan de mejoramiento.	%	100%	100%	100%	2,0%

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar la medición del avance del POA 2023, el cual se realizará la evaluación de acuerdo al peso porcentual por proceso y ponderación para cada una de las metas, descritas a continuación:

TIPO DE PROCESO	Nro. METAS	PESO %
ESTRATEGICO	10	10%
MISIONAL	27	70%
APOYO	7	16%
CONTROL Y EVALUACION	3	4%
TOTAL	47	100%

**ACUERDO N° 005 DE 2023
(11 DE ABRIL DE 2023)**

**“ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS METAS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL
ARMONIZADO PARA LA VIGENCIA 2023, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD SOACHA ”**

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la proyección de la población objeto, capitada con cada una de las EPS del anexo adjunto que hace parte integral del presente Acuerdo y que comprende:

	MES / EPS	CONVIDA	COOSALUD	ECOOPSOS	NUEVA EPS	SANITAS	TOTAL
2022	ENERO	23.989	16.190	14.922	5.675		60.776
	FEBRERO	22.237	16.290	14.917	6.748		60.192
	MARZO	22.369	16.036	14.817	5.996		59.218
	ABRIL	22.645	16.049	15.067	6.393		60.154
	MAYO	22.823	15.989	15.026	6.748		60.586
	JUNIO	21.665	16.158	15.020	7.215		60.058
	JULIO	21.665	16.352	15.058	7.529		60.604
	AGOSTO	21.266	16.436	15.035	8.045		60.782
	SEP	21.135	15.897	15.002	8.446		60.480
	OCT			15.047	11.501	5.565	32.113
	NOV			14.987	13.238	4.276	32.501
	DIC			14.784	15.539	5.566	35.889
2023	ENE			14.915	15.812	5.566	36.293
	FEB			14.827	16.190	5.566	36.583
	MARZO			14.845	16.217	5.566	36.628

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Soacha, a los once (11) días del mes de abril de 2023.



César Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva



Alexandra González Moreno
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Carlos Andrés Bustos Nova – Referente de Planeación.